

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2017”

La cual se identifica con el número: 203 04 AGO. 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Referente: El valor que se adiciona e incorpora en la presente ordenanza es de **\$569'250.878°°**



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **203** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2017”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y ordenanza No. 165 de Diciembre 5 de 2016

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO : Adicionar e Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2017, La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$ 569.250.878.00)**, Ssegún el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 569,250,878.00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 569,250,878.00
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 563,137,220.00
TI.B.6.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 563,137,220.00
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 563,137,220.00
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	\$ 563,137,220.00
TI.B.6.2.1.2.6	ALIMENTACIÓN ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 (ICBF O MEN)	\$ 563,137,220.00
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 6,113,658.00
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 6,113,658.00
TI.B.8.2.3	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTES AL SGP	\$ 6,113,658.00
TI.B.8.2.3.01	ALIMENTACIÓN ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 (ICBF O MEN)	\$ 6,113,658.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de Funcionamiento, inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2017, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$ 569.250.878.00)** Según el siguiente detalle:



203

NIT: 806.005.597-1

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 569,250,878.00
3.4	GASTOS DE INVERSION	\$ 569,250,878.00
03.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 563,137,220.00
03.4.40.82	RECURSOS PAE MEN	\$ 365,474,751.00
03.4.40.82.01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PAE	\$ 365,474,751.00
03.4.40.83	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS MEN PAE	\$ 197,662,469.00
03.4.40.83.01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PAE	\$ 197,662,469.00
03.4.83	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS MEN PAE	\$ 6,113,658.00
03.4.83.01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PAE	\$ 6,113,658.00

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio de 2017.


FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

203

**EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2017”**. Sufrió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Ordinarias del Segundo Periodo, en las sesiones ordinarias realizadas los días Veinte Ocho (28), Veinte Nueve (29) y Treinta y Uno (31) de Julio del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio del 2017.


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar